



DECRETO No. 320
(25 DE AGOSTO DEL 2022)

"Por la cual se termina un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2º del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0318 de 24 de Agosto del 2022, se encargó las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, desde el día 24 hasta el día 25 de agosto de 2022, tras la comisión otorgada al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA** para despasarse hacía de la ciudad de Bogotá, mediante la Resolución No. 078 de 23 de agosto de 2022.

Que el señor Gobernador del Departamento de Nariño, **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, debía retornar al Departamento el día 25 de agosto en horas de la tarde, pero por itinerarios de viaje, retorna en horas de la mañana, por lo que ya no se requiere encargar las funciones inherentes al gobernador durante este día.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Terminar con el encargo de las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, a partir del día de hoy.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **25 AGO 2022**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Silvio Patiño Portilla Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Agosto del 2022	<i>Silvio Antoni Patiño</i>
Proyectó: Marcela Narváez Valencia Abogada de Despacho		<i>Mnz</i>